

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

Res. 10/15

ACTA EXTRAORDINARIA N° 213, de fecha 7 de enero de 2015.

VISTO: La necesidad de realizar un Llamado a ocupar cargos vacantes que se encuentren disponibles del Escalafón "F" - Auxiliares de Servicio - Grado 1 en carácter Contratado con 30 horas semanales de labor en el Consejo de Educación Técnico-Profesional;

CONSIDERANDO: que se estima necesario aprobar las Bases y realizar un Llamado Abierto a la ciudadanía de Méritos y Antecedentes;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Aprobar las Bases del Llamado Público Abierto a la ciudadanía de Méritos y Antecedentes para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicio - Escalafón "F", Grado 1 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor en Centros Educativos y Dependencias del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Establecer que las inscripciones se recibirán exclusivamente vía Web Institucional, según lo establecido por Resolución N° 35 - Acta N° 5, del Consejo Directivo Central de fecha 09/02/10.
- 3) Aprobar las Bases del Llamado Público Abierto a la ciudadanía de Méritos y Antecedentes para ocupar cargos vacantes de Auxiliar de Servicio - Escalafón "F", Grado 1 en carácter Contratado, con 30 horas semanales de labor, que se detalla a continuación:

1- CONVOCATORIA

COMETIDO DEL AUXILIAR DE SERVICIO ESCALAFON "F"

Realizar tareas de apoyo y mantenimiento en los Centros Educativos, Oficinas y demás Dependencias del Consejo de Educación Técnico-Profesional en lo que refiere a higiene y conservación de los locales, mobiliarios, equipos y útiles de trabajo.

En su relación jerárquica depende del Secretario del Centro Escolar.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Podrán inscribirse aquellos ciudadanos naturales o legales mayores de 18 años y menores de 25 años que cumplan con los demás requisitos establecidos en el Artículo N° 2 del Estatuto del Funcionario No Docente.

En caso de que las inscripciones superen los 100 Aspirantes se realizará un sorteo ante Escribano Público hasta alcanzar el número de 100 habilitados para concursar. De ese sorteo no participarán las personas mencionadas a continuación:

1.1.- Becarios y Pasantes de Servicios Generales que hubiesen sido Contratados por el Consejo de Educación Técnico-Profesional a partir del 1° de enero de 2013.

Los Aspirantes deberán cumplir con los siguientes requisitos exigidos en el Artículo N° 2 del EFD citado precedentemente:

- a) Tener 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de haberseles otorgado la Carta de Ciudadanía.
- b) Acreditar aptitud física y mental mediante la presentación del Carné de Salud vigente y Certificado médico expedido por Autoridad Oficial.
- c) No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

(Certificado de Buena Conducta)

d) No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.

e) Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

f) Poseer la Formación Educativa que se indica:

f.1) Para el Escalafón de Auxiliares de Servicios tener aprobados sexto año escolar.

g) Para el ingreso al Escalafón de Auxiliares de Servicio se requerirá además:

g.1) No sobrepasar los 25 años de edad.

g.2) Acreditar ante la Unidad de Certificaciones y Peritajes Médicos del Consejo Directivo Central la aptitud psicofísica indispensable para el desempeño de la función.

El requisito previsto en el Literal g.1) del Artículo N° 2 no se requerirá para los Becarios y Pasantes convocados en el Numeral 1.1.

Al momento de acceder al cargo, el Aspirante deberá presentar constancia de domicilio, con radicación en la localidad en la cual elige el cargo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

Los concursantes sorteados, los Becarios y los Pasantes inscriptos deberán presentar original y fotocopia de la siguiente documentación:

- Documento de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.

- Carne de Salud vigente.
- Documentación que acredite tener Enseñanza Primaria Completa.

Los inscriptos mencionados en el Numeral 1.1 no requerirán presentar otra documentación. Los Aspirantes, en caso de poseerlos, deberán acreditar sus antecedentes laborales mediante fotocopia de Certificado o Constancia, para su valoración en los Méritos.

MERITOS (Máximo 10 puntos).

La antigüedad con evaluación favorable de los inscriptos mencionados en el Numeral 1.1 se valorará con máximo de 10 puntos.

La antigüedad con evaluación favorable en tareas de servicio en cualquier ente de la Administración Pública se valorará con un máximo de 5 puntos.

La antigüedad con evaluación favorable en tareas de servicio en la actividad privada se valorará con un máximo de 3 puntos.

La antigüedad y evaluación de desempeño de los inscriptos mencionados en el Numeral 1.1 será acreditada por los Programas de Gestión Humana y de Gestión Escolar.

En caso de empate y de ser necesario para la provisión de vacantes se realizará un sorteo entre los concursantes.

SORTEO, TRIBUNAL Y FALLO

El lugar y fecha de sorteo, así como la integración del Tribunal y su fallo final serán comunicados por la Página Web de la Institución (www.utu.edu.uy) y será de responsabilidad del inscripto informarse al respecto.

“Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta la homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición.” (Artículo N°15 del Reglamento General de Concursos).

4) Aprobar el Cronograma según el siguiente detalle:

AVISO EN PRENSA Y PÁGINA WEB	10/01/15
INSCRIPCIÓN (exclusivamente vía web)	26/01/15 al 04/02/15
SORTEO	06/02/15
RECEPCIÓN DE CARPETAS Y VOTACIÓN DE DELEGADOS	09/02/15 al 13/02/15
ESCRUTINIO	19/02/15
CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL Y EVALUACIÓN DE MÉRITOS	23/02/15 al 27/05/15

5) Establecer que las comunicaciones notificaciones del presente Llamado se realizarán en la Página Web, al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, la notificación del Orden de Prelación resultante de este Llamado y la convocatoria para la designación, se realizará en forma personalizada desde el Departamento de Selección y Promoción.

6) Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la Página Web y al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección - Concursos).



Ing. Agr. Eduardo DAVYT NEGRÍN
Director General



Prof. Rita FERRARI GONZÁLEZ
Consejera



Prof. Sandra CUNHA RAU
Secretaría General

